

**TÉRMINOS Y CONDICIONES
CONVOCATORIA
COMITÉ ESTRATÉGICO DEL CLÚSTER DE ENERGÍA**

1. ¿QUÉ ES LA ESTRATEGIA CLÚSTER?

Desde la Cámara de Comercio de Bucaramanga se busca **liderar la ejecución de una agenda estratégica de desarrollo regional que impulse el crecimiento de las empresas y la competitividad de las principales dinámicas productivas de la región, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de las personas.**

2. ¿QUÉ ES EL COMITÉ ESTRATÉGICO?

Máximo órgano de gobernanza del Clúster, integrado por empresas de la cadena de valor del sector. *Define el rumbo estratégico, prioriza proyectos e impulsa la agenda.* Estará conformado por hasta once (11) empresas, conservando número impar y presencia de distintos eslabones.

3. ALCANCE DEL COMITÉ ESTRATÉGICO:

- Participa el representante legal y/o gerente. Se puede tener un (1) delegado, con poder de decisión y conocimiento del sector.
- Los miembros del comité estratégico participan de manera voluntaria y sin percibir remuneración alguna.
- Las sesiones del Comité serán prioritariamente presenciales, pero habrá disponibilidad de conexión virtual para los casos de fuerza mayor.
- Los miembros del comité estratégico que representan a las diferentes empresas lo serán mientras ostenten la representación legal y/o la gerencia de la empresa. Las decisiones del comité estratégico se tomarán teniendo en cuenta la dinámica de mayoría absoluta.

4. RESPONSABILIDADES COMITÉ ESTRATÉGICO

- Contribuir con la estructuración general de la estrategia Clúster y liderar la formulación específica.
- Priorizar acciones según el foco estratégico.
- Trasladar responsabilidades a las células ágiles de proyectos (acciones priorizadas para la construcción de una agenda de implementación).
- Impulsar espacios de convergencia con empresarios y/o instituciones relevantes para el Clúster.
- Evaluar los proyectos para que sean transformadores y escalables dentro el foco estratégico.
- Participar activamente y de manera permanente en las reuniones que se realicen.

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (ELEGIBILIDAD)

Las empresas interesadas en hacer parte del Comité Estratégico del Clúster de Energía deberán cumplir con los siguientes requisitos habilitantes:

- Estar **legalmente constituida y registrada** en Cámara de Comercio (antigüedad ≥ 3 años).
- Haber realizado la renovación oportuna del Registro Mercantil (**entre el 1 de enero y el 31 de marzo del año vigente**).
- El representante legal postulado **no deberá presentar antecedentes judiciales**.
- La organización deberá contar con un **IGR mayor o igual a 0,8**. Este indicador certifica que la empresa ha renovado su matrícula mercantil durante los últimos cuatro (4) años de manera ininterrumpida y dentro de los plazos oportunos.
- Reportar en el Registro Mercantil **ventas anuales iguales o superiores a \$600.000.000 COP**.
- Contar con una vinculación en su organización de por lo menos de diez (10) empleos formales.
- La actividad económica (código CIIU) registrada ante la Cámara de Comercio deberán hacer parte de las actividades definidas dentro de la cadena de valor del Clúster de Energía.

Nota 1: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de inhabilitación para la postulación al Comité Estratégico.

Nota 2: La Cámara de Comercio de Bucaramanga validará estos requisitos teniendo en cuenta los aplicativos de la entidad.

6. PROCESO DE CONVOCATORIA:

- La participación a la convocatoria de selección de los empresarios al Comité Estratégico se hará efectiva a través de la página web: <https://es.surveymonkey.com/r/68VGHRR> **Allí encontrará los términos y condiciones e información adicional**. Al momento de registrar su postulación, la empresa confirma estar de acuerdo con los términos y condiciones de participación.
- La empresa debe diligenciar el formulario de inscripción, disponible en <https://www.camaradirecta.com/convocatorias-basicas/asistencia-ecnica/convocatoria-seleccin-comit-estrtegico-clster-de-energia-de-santander/>, **tener en cuenta que el correo electrónico registrado debe ser el de contacto y debe estar activo**, ya que éste será el medio de comunicación durante el proceso de la convocatoria.
- **La convocatoria estará abierta desde el jueves 26 de febrero hasta el martes 10 de marzo de 2026 a las 5:00 p.m.**

7. SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS:

- El equipo de la Cámara de Comercio de Bucaramanga validará el cumplimiento de los requisitos.
- El número de empresas pertenecientes al Comité Estratégico será de **hasta once (11) empresas**.
- La selección del Comité estratégico del clúster se rige por una metodología cuantitativa de ponderación establecida por la Dirección de Perfilamiento de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- Las empresas seleccionadas y no seleccionadas serán notificadas por correo electrónico.

8. CONTACTO:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: cluster.energia@camaradirecta.com.

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga
Creemos en Santander